

RESOLUCIÓN No. **1505** DE 2024 **02 SEP 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan unos encargos"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga los Decretos Distritales 101 de 2004, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5", convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13933 del 26 de julio de 2024, "*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 200372, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5*", la cual quedó en firme el día 16 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 13933 del 26 de julio de 2024.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, Ocurrencia 41912 ubicado en la OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200372, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible situado en la posición No. uno (1) de la lista:

Continuación de la Resolución No. **1505** de 2024

02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan unos encargos"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	1022355906	JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA	219-01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41912

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que el elegible relacionado no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el Acuerdo No. 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, que *dispone* "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)", la SED adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
1437	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ATABANZHA (IED)	ENCARGO	1022355906	JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA	1504 DEL 31 DICIEMBRE DE 2020	407-05
41912	219-01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGO	52351390	CLAUDIA MARCELA MONTAÑO RAMÍREZ	164 DEL 19 ENERO DE 2023	314-04 Ocurrencia 587
587	314-04	TÉCNICO OPERATIVO	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	ENCARGO	39755085	SANDRA PATRICIA PINTO PARRA	1991 DEL 04 NOVIEMBRE DE 2021	407-13

Que, de otra parte, el servidor **JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía 1022355906, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculado en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 2569 del 24 de septiembre de 2019, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)*"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. **1505** de 2024

02 SEP 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan unos encargos"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la SED, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	1022355906	JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA	219-01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL CENTRAL	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	41912

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor **JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía 1022355906, nombrado en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR los nombramientos en encargo en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
1437	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ATABANZHA (IED)	ENCARGO	1022355906	JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA	1504 DEL 31 DICIEMBRE DE 2020	407-05
41912	219-01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGO	52351390	CLAUDIA MARCELA MONTAÑO RAMÍREZ	164 DEL 19 ENERO DE 2023	314-04 Ocurrencia 587
587	314-04	TÉCNICO OPERATIVO	DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	ENCARGO	39755085	SANDRA PATRICIA PINTO PARRA	1991 DEL 04 NOVIEMBRE DE 2021	407-13

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez finalizados los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostentan derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 12 - BARRIOS UNIDOS, de la planta global de la SED, del cual es titular el servidor **JULIO ANDRÉS URREGO AMAYA** identificado con cédula de

Continuación de la Resolución No. **1505** de 2024 **02 SEP 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 "Distrito Capital 5" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara la vacancia temporal de un empleo y se terminan unos encargos"

ciudadanía 1022355906, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 01, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **02 SEP 2024**

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión Electrónica del Documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Juan Pablo Rodríguez Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
María Angélica Sánchez Romero	Profesional Universitario (E) – Oficina de Personal	Proyectó